

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.883

Lunes 24 de Junio de 2024

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2510041**

#### EXTRACTO

MYRIAM ESCOBAR DÍAZ, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Buin, domiciliada en Calle Balmaceda N° 316, comuna de Buin, CERTIFICO: Por escritura pública hoy ante mí, Repertorio N° 0305/2024, de fecha 31 de mayo de 2024, don SAMUEL ENRIQUE VÁSQUEZ DÍAZ y doña JANET DEL CARMEN CARO BRISO, ambos empresarios, domiciliados calle Tripantante 10.353, Villa Ñuke Mapu, Lo Herrera, comuna San Bernardo, Región Metropolitana, constituyen Sociedad por Acciones, según disposiciones de los artículos 425 y siguientes del Código de Comercio, y supletoriamente por la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, sus modificaciones y Reglamento. NOMBRE SOCIEDAD: "HOSTAL LA APARICIÓN SpA". OBJETO: Será: a) El desarrollo y explotación, de todo tipo de actividades hoteleras, gastronómicas turísticas recreativas y/o deportivas, la construcción, adquisición, instalación y explotación, de todo tipo de hoteles, hostales, complejos turísticos, posadas residenciales, moteles, hosterías, cabañas, camping, explotación y administración de restaurantes, almacenes, minimarket, salones de té y/o cafeterías, pubs; realización de eventos o fiestas, espectáculos, manifestaciones, convenciones, exposiciones, congresos, simposios, reuniones, y todo lo relacionado con dichas actividades, tal como el expendio de bebidas alcohólicas y analcohólicas, venta de cigarrillos, preparación, compra, venta y distribución de todo tipo de comidas; b) Explotación, desarrollo y administración de establecimientos destinados a la práctica de todo tipo de actividades de esparcimiento y actividades al aire libre, realización de tours, visitas, con o sin guías, en general, asesoría en turismo, compra, venta y reserva de pasajes, alojamientos, habitaciones, edificios y otros; reserva de hoteles en Chile o en el extranjero, compra y venta, por cuenta propia y ajena, de paquetes turísticos, circuitos terrestres, aéreos o marítimos, arriendo de automóviles; contacto e intermediación con operadores de turismo nacionales e internacionales y agencias de viajes chilenas o extranjeras; c) La adquisición, enajenación, explotación, arrendamiento y administración de toda clase de bienes raíces o bienes muebles, sea en forma directa o a través de otras sociedades; efectuar loteos y urbanización, bajo cualquier modalidad, sea de bienes raíces rurales o urbanos, efectuar gestión inmobiliaria, en general, mediante el uso y goce y disposición de los inmuebles que pueda detentar o poseer, para explotarlos y obtener provecho de ellos mediante cualquier arbitrio legal, sea por administración, corretaje, arrendamiento, comodato, usufructo o cualquier otro título, así como la celebración de actos jurídicos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social; d) La construcción, reparación y remodelación de todo tipo de obras de ingeniería civil, sean éstas habitacionales, comerciales, industriales, agrícolas, mineras u obras públicas; elaboración de proyectos de urbanismo y la ejecución de obras de urbanización; elaboración de proyectos y estudios de arquitectura, ingeniería y construcción; e) La compra, venta, importación, exportación, arriendo, distribución y comercialización de toda clase de maquinaria pesada, ya sea excavadoras, retroexcavadoras, grúas horquillas; la prestación de servicios de instalación, operación, reparación y mantención de equipos de maquinaria pesada; proporcionar asistencia técnica y cursar programas de capacitación en dichas maquinarias, como asimismo en lo que respecta al empleo de los equipos y programas antes mencionados; f) Comercialización de materiales para la construcción, así como de todo tipo de áridos, almacenamiento de estos materiales, distribución y transporte, pudiendo participar en licitaciones públicas y privadas de servicios de remoción de tierras, escombros, áridos y toda clase de materiales; g) La producción, siembra, cultivo y cosecha de productos agrícolas, naturales o deshidratados, transformación e industrialización de productos agrícolas de cualquier tipo, por ejemplo, de manera enunciativa más no limitativa, hortalizas, cereales, legumbres, tubérculos, paltas, arándanos, mandarinas, limones y uva de mesa, así como a la comercialización de los productos que cultive y coseche. Asimismo, podrá comercializar sin limitación alguna los subproductos que pudieran resultar del proceso de industrialización de los productos agrícolas que coseche y de terceros; la prestación de servicios agrícolas de todo tipo; la compra, venta, arriendo, importación, exportación y

**CVE 2510041**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)



comercialización de equipos y maquinaria agrícola y forestal; la compra, venta, arriendo, importación y exportación de maquinarias, vehículos, equipos, útiles, enseres, herramientas, productos químicos y demás insumos para la agricultura e industria agrícola, forestal; la compraventa, compra y ventas de productos frutales, semillas, abonos e insumos. DOMICILIO: Comuna de Paine, Región Metropolitana, sin perjuicio de establecer sucursales en otros lugares del país o en el extranjero. DURACIÓN: Indefinida. ADMINISTRACIÓN: La sociedad será administrada y representada por un Gerente General, don SAMUEL ENRIQUE VÁSQUEZ DÍAZ, amplias facultades. CAPITAL: \$6.000.000 dividido en 100 acciones nominativas de igual valor cada una y sin valor nominal y de una misma serie, suscritas y pagadas del siguiente modo: a) SAMUEL ENRIQUE VÁSQUEZ DÍAZ, suscribe 60 acciones, lo que totaliza \$3.600.000.-, pagados al contado y en dinero en efectivo, ingresados al arca social y b) JANET DEL CARMEN CARO BRISO suscribe 40 acciones, lo que totaliza \$2.400.000.-, pagados al contado y en dinero en efectivo, ingresados al arca social. Demás estipulaciones escritura extractada. BUIN, 31 de mayo de 2024.-

